



ZACATECAS
Capital de la Transformación

Secretaría de
Gobierno

PMZ/SGM/2637/2023

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

LA SUSCRITA, M. EN C. MA. MAGDALENA BELTRÁN VÁZQUEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZACATECAS, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 100 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS; Y 33 FRACCIONES XIV Y XV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS.

C E R T I F I C A

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTE (20), ACTA TREINTA Y OCHO (38), DE FECHA DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

AZ/271/2023. “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias del Centro Histórico, Barrios Tradicionales y Monumentos; y la de Turismo, Arte y Cultura, relativo a la autorización para declarar al 2023, como el año del Trigésimo Aniversario de la Inscripción de Zacatecas en la Lista del Patrimonio Mundial, consistente en:

PRIMERO. Se autoriza declarar al 2023, como el año del Trigésimo Aniversario de la Inscripción de Zacatecas en la Lista del Patrimonio Mundial.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del 2023.

TERCERO. Durante la vigencia del presente acuerdo, en toda la documentación oficial del Municipio de Zacatecas se plasmará la siguiente leyenda: **“2023, Año del Trigésimo Aniversario de la Inscripción de Zacatecas en la Lista del Patrimonio Mundial”**.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

A T E N T A M E N T E



M. EN C. MA. MAGDALENA BELTRÁN VÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL